



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

ANUNCIO

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE, HACE SABER:

Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Enero de 2023, se ha aprobado la corrección de las Bases que regirán la Convocatoria, de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L. Que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 290 de 17 de Diciembre de 2022.

En su consecuencia se publica la corrección de las bases de la convocatoria, para conocimiento general, con el siguiente tenor literal:

“CORRECCIÓN DE LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA, DE LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE Y SODEUM S.L.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2022 se aprobó la oferta extraordinaria de empleo público 2022, sobre estabilización de plantilla del Ayuntamiento de Umbrete. Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022, ratificó el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2022, en lo concerniente a la Oferta Extraordinaria de Empleo Público 2022 de la Sociedad para el Desarrollo de Umbrete (Sodeum S.L.) (reducción temporalidad empleo público). Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla nº112 de 18 de Mayo de 2022. La ratificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local respecto de la entidad SODEUM SL, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº119 de 26 de mayo de 2022.

Visto que en dicha oferta de empleo público, de carácter extraordinario en los términos legalmente establecidos, se determina la modalidad de concurso de méritos para la provisión de plazas en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas, estableciendo para ello procesos selectivos cuyo sistema de selección, con carácter excepcional, es el Concurso de méritos para la provisión de plazas que cumplen los requisitos establecidos en las Disposiciones adicionales 6.^a y 8.^a de la citada Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.6 del TREBEP

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria relativas al procedimiento selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Técnico de Gestión Responsable del Departamento municipal de Recursos Humanos, de fecha 11 de Diciembre de 2022.

Vista el acuerdo alcanzado, respecto de dichas bases, por unanimidad, en la Mesa General de Negociación, en sesión mantenida el día 28 de Noviembre de 2022.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Fecha | 31/01/2023 12:54:14 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Página | 1/4 |





Ayuntamiento de Umbrete

 Plaza de la Constitución, 5
 41806 Umbrete (Sevilla)
 C.I.F. P-4109400-D
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
 www.umbrete.es
 umbrete@dipusevilla.es

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 12 de Diciembre de 2022, que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Diciembre de 2022.

Visto que se ha detectado que en dicho acuerdo no se ha hecho mención al carácter de determinados puestos como sujetos a jornada parcial, ya que se ha hecho constar dos de ellos, pero no el resto que se encuentra en idénticas circunstancias. El total de los puestos a jornada parcial, incluyendo aquellos en los que el anuncio inicialmente publicado no se ha hecho constar tal carácter se detallan del siguiente modo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| GRUPO | SUBGRUPO | DEPARTAMENTO | Nº VACANTES | DENOMINACIÓN | SISTEMA DE SELECCIÓN |
|-------|----------|--------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|
| A | A2 | Deportes | 1 (jornada parcial 14 horas) | Coordinador/a Deportes | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |

PERSONAL LABORAL:

| GRUPO | SUBGRUPO | DEPARTAMENTO | Nº VACANTES | PUESTO | ACCESO |
|-------|----------|--------------------|------------------------------------|--|------------------------------|
| A | A2 | Urbanismo | 1 (jornada parcial 22,50 horas) | Arquitecto/a Técnico/a | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| C | C2 | Secretaría | 1 (jornada parcial 25 horas) | Auxiliar Administrativo/a de Servicios Comunes | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| C | C2 | Secretaría | 1 (jornada parcial 20 horas) | Auxiliar Administrativo/a de Servicios Comunes | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| C | C2 | Cultura | 1 (jornada parcial 19 horas) | Auxiliar Administrativo/a de Biblioteca | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| A | A1 | Servicios Sociales | 1 (jornada parcial 30 horas) | Psicólogo/a | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |

Si bien se trata de una mera corrección a efectos de publicidad, se considera oportuno aprobar el pertinente acuerdo y publicar el mismo a los efectos oportunos.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 386/2019, de 12 de julio de 2019, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local

Visto lo establecido en el artículo 61.6 del TREBEP, así como en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, de conformidad con lo que antecede, previo el citado acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 28 de Noviembre de 2022.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Fecha | 31/01/2023 12:54:14 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Página | 2/4 |





Ayuntamiento de Umbrete

 Plaza de la Constitución, 5
 41806 Umbrete (Sevilla)
 C.I.F. P-4109400-D
 Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
 www.umbrete.es
 umbrete@dipusevilla.es

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Corregir el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete y SODEUM S.L., que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 17 de Diciembre de 2022, a fin de detallar todos los puestos a jornada parcial, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| GRUPO | SUBGRUPO | DEPARTAMENTO | Nº VACANTES | DENOMINACIÓN | SISTEMA DE SELECCIÓN |
|-------|----------|--------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|
| A | A2 | Deportes | 1 (jornada parcial 14 horas) | Coordinador/a Deportes | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |

PERSONAL LABORAL:

| GRUPO | SUBGRUPO | DEPARTAMENTO | Nº VACANTES | PUESTO | ACCESO |
|-------|----------|--------------------|------------------------------------|--|------------------------------|
| A | A2 | Urbanismo | 1 (jornada parcial 22,50 horas) | Arquitecto/a Técnico/a | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| C | C2 | Secretaría | 1 (jornada parcial 25 horas) | Auxiliar Administrativo/a de Servicios Comunes | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| C | C2 | Secretaría | 1 (jornada parcial 20 horas) | Auxiliar Administrativo/a de Servicios Comunes | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| C | C2 | Cultura | 1 (jornada parcial 19 horas) | Auxiliar Administrativo/a de Biblioteca | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |
| A | A1 | Servicios Sociales | 1 (jornada parcial 30 horas) | Psicólogo/a | Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Fecha | 31/01/2023 12:54:14 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Página | 3/4 |



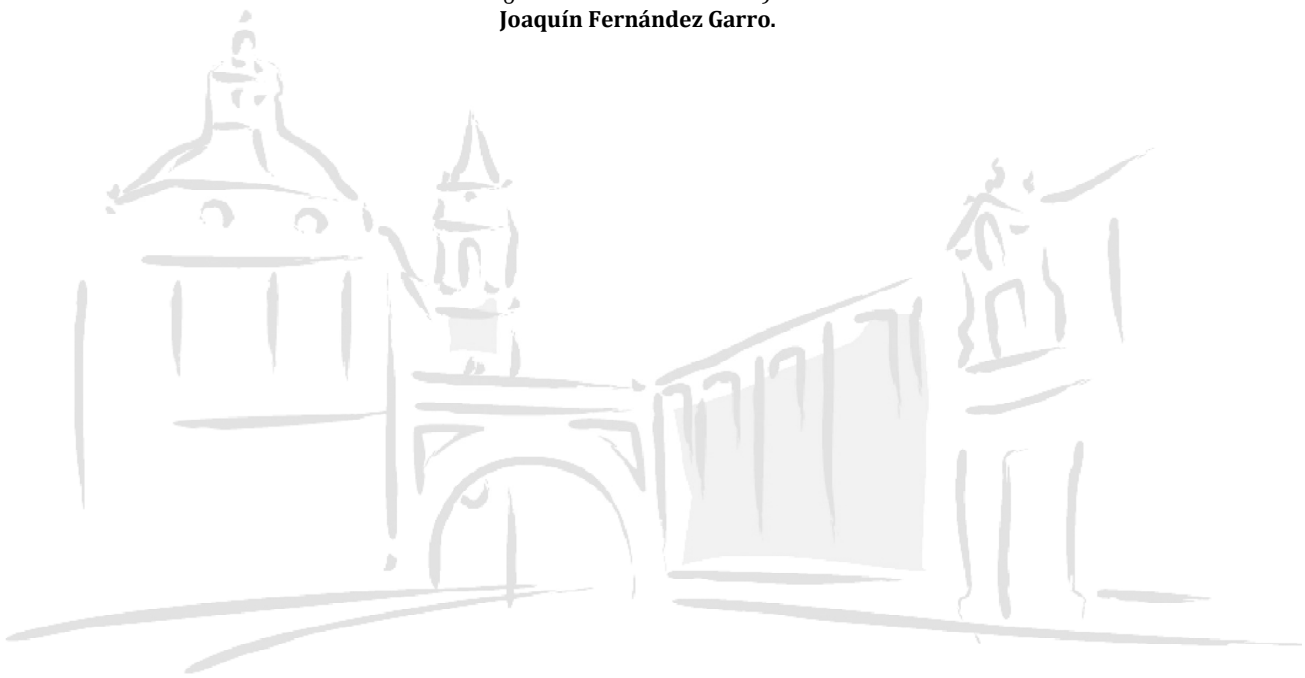


Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.umbrete.es>)

Umbrete *(fecha de la firma electrónica)*
El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro.



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Fecha | 31/01/2023 12:54:14 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JOAQUIN FERNANDEZ GARRO (FIRMANTE_01) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7B6XS6D7R5XPF4CHXQ7Y2QOI | Página | 4/4 |

